CARLOS D. MESA GISBERT

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que es facultad del Presidente de la República y Capitán General de las Fuerzas Armadas de la Nación, designar a los miembros del Alto Mando Militar de conformidad a lo establecido en el artículo 96, inciso 19 de la Constitución Política del Estado y artículos 38, 46 y 64 de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas de la Nación N° 1405 de 30 de diciembre de 1992.

D E C R E T A :

ARTICULO 1.- Se designa a los siguientes ciudadanos en los cargos que se detallan:

- Almte. Luis Aranda Granados

COMANDANTE EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACION

- Gral. Div. Lucio Quenallata Vega

JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACION

- Gral. Brig. Cesar López Saavedra

COMANDANTE GENERAL DE EJERCITO

- Gral. Brig. Aé. Oscar Mariscal Arandia

COMANDANTE GENERAL DE LA FUERZA AEREA BOLIVIANA

- C. Almte. Marco Justiniano Escalante

COMANDANTE GENERAL DE LA FUERZA NAVAL BOLIVIANA

ARTICULO 2.- El juramento y posesión de las autoridades militares designadas se llevará a cabo de acuerdo a Ley en la presente fecha, en Palacio de Gobierno en ceremonia especial.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil tres.

FDO. CARLOS D. MESA GISBERT, José Antonio Galindo Neder, Gonzalo Arredondo Millan